

17363 RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.227 (apelación 2990/1989).

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en grado de apelación y por el procedimiento de la Ley 62/1978 sobre protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona entre la Asociación Sindical de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves (ASETMA), contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 6 de octubre de 1989 en el pleito número 19.227 sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga convocada por ASETMA Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicación. Habiendo sido parte apelada «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», y la Administración del Estado, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 31 de octubre de 1990 ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto en nombre de la "Asociación Sindical de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves (ASETMA)" contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 6 de octubre de 1989, en procedimiento de la Ley 62/1978 registrado con el número 19.227, que desestimó el recurso interpuesto por dicha Asociación contra la Orden del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones de 19 de mayo de 1989, que fijó los servicios mínimos que debían mantenerse en la huelga convocada para los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de mayo, y los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio, todos los del año 1989; imponemos a la parte apelante las costas de este recurso de apelación.»

El excelentísimo señor Ministro del Departamento, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha, que sea cumplido en todos sus términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo Sr. Director general de Aviación Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17364 RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas para el año 1991 del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron becas dentro del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecidos en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de este Programa.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y vistas las renunciaciones producidas entre los becarios de nueva concesión, de acuerdo con las sustituciones previstas en el apartado 6.5 de la mencionada Resolución, otorgar las becas del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en los Subprogramas de Formación de Profesorado Universitario y de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores «Promoción General del Conocimiento», a las personas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro médico, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días a contar

desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Tercero.-La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de julio de 1991 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Los beneficiarios de estas becas vendrán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Director general de Investigación Científica y Técnica, Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

CLAVES UTILIZADAS

Becas de Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Profesorado Universitario:

AP: Predoctorales.

AD: Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Becas de Predoctorales y Posdoctorales en España. Subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FC: Posdoctoral.

FP: Predoctoral.

FD: Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

ANEXO

Subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»

Programa	Organismo	Nombre	Proyecto
FP	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Aguado Frigueros, María Teresa.	PB89-0037-C03-01
FP	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Maestro Garriga, José Luis.	PB89-0003

Becas Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Organismo	Programa	Nombre	AC
Universidad Autónoma de Barcelona.	AP	Busto Varela, Gerardo.	465
	AP	Cabiscole Sole, M. Ester.	635
Universidad Autónoma de Madrid.	AP	Méndez García de Paredes, José Luis.	095
	AP	Fontanellas Roma, Antonio.	610
Universidad Complutense de Madrid.	AP	Muñoz Núñez, Agustín.	200
	AP	Nieto Martínez, María Milagros.	640
Universidad de Barcelona.	AP	Torroja Mateu, M. Teresa.	355
	AD	Zurita Serrano, María Rosario.	255
Universidad de Córdoba.	AP	García Fernández, José Manuel.	060
	AP	Rosa Martín, Francisco José.	565
Universidad de Málaga.	AP	Ramos Jiménez, Gonzalo.	595
	AP	Cabeza Pepeiro, Jaime.	140
Universidad de Compostela.	AP	López Barba, Eugenia.	765
Universidad de Sevilla.	AP	Bravo Cuesta, Pablo.	515
Universidad de Valladolid.	AP	Ainsa Claver, José Antonio.	630
	AP	Cenarro Lagunas, Ana María.	060
Universidad de Zaragoza.	AP	Reyes Aguirre, Román Ramiro.	590
Universidad Politécnica de Cataluña.	AP		